Firmado digitalmente por:
TIBURCIO ORBEZO Vicente
FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2022 11:11:05-0500

Resolución Ministerial

N° 0528-2022-IN

Lima, 22 de abril de 2022

VISTOS, el Oficio N° 447-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000582-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 134-2022/CAEN-EPG/IV DOCTORADO/SEC, de fecha 31 de marzo de 2022, el Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Postgrado del Ministerio de Defensa comunica a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú que dicha casa de estudios conduce entre sus programas, el Doctorado en Políticas Públicas y Gestión del Estado, y dentro de su Plan Curricular se encuentra considerada una Pasantía, que tiene como finalidad participar en el Certificado Ejecutivo en Seguridad Global y Gestión de Políticas Públicas patrocinado por el Instituto Jack D. Gordon de Política Pública de la Universidad Internacional de la Florida (FIU), solicitando la participación del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú Raúl Alberto Romaní Puma, participante del IV Doctorado en Políticas Públicas y Gestión del Estado de la Escuela de Postgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), a llevarse a cabo en la ciudad de Miami del estado de la Florida de los Estados Unidos de América, del 25 al 29 de julio de 2022;

Que, con Oficio N° 418-2022-DIRREHUM-PNP/SEC, de fecha 8 de abril de 2022, la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 001-2022-DIRREHUM-UNIASJUR-SEC, mediante el cual se sustenta la importancia y viabilidad de la referida participación;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 80-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 11 de abril de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, Raúl Alberto Romaní Puma, del 24 al 30 de julio de 2022, a la ciudad de Miami del estado de la Florida de los Estados Unidos de América, para que participe en la Pasantía antes citada, toda vez que el referido personal policial viene realizando estudios de postgrado en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que se recibirá asistencia técnica y profesional en los diferentes campos de la actividad funcional, lo que redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2022 10:19:39-0500

funciones en la Policía Nacional del Perú, en cuanto a Políticas Públicas y Gestión del Estado;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en la pasantía antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por el Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, Raúl Alberto Romaní Puma, conforme lo precisa el Informe N° 001-2022-DIRREHUM-UNIASJUR-SEC;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (…) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (…)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (…)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, Raúl Alberto Romaní Puma, del 24 al 30 de julio de 2022, a la ciudad de Miami del estado de la Florida de los Estados Unidos de América, para que participe en el Certificado Ejecutivo en Seguridad Global y Gestión de Políticas Públicas patrocinado por el Instituto Jack D. Gordon de Política Pública de la Universidad Internacional de la Florida (FIU);

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2022 10:19:47-0500

públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, Raúl Alberto Romaní Puma, del 24 al 30 de julio de 2022, a la ciudad de Miami del estado de la Florida de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVARRY ESTRADA Alfonso Gilberto FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2022 15:32:32-0500

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2022 10:20:01-0500